

PUERTO VARAS, 07 AGO. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

a) El desarrollo de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Puerto Varas, periodo 2024-2028, celebrada el día 06 de agosto del año 2025;

b) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y sus modificaciones posteriores;

DECRETO N° 3782 /

1.- **PROMÚLGUESE** los acuerdos N° 151 al N° 158, adoptados en la Vigésima Quinta (25ª) Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Puerto Varas, periodo 2024-2028, celebrada el día 06 de agosto del año 2025.

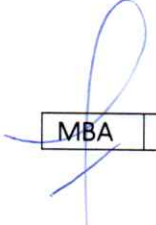
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE.



MARCELO BUSTOS AGUILAR
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS GARATE SILVA
ALCALDE
I. Municipalidad de Puerto Varas



MBA	lmo
-----	-----

SECRETARÍA MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
San Francisco 413
Puerto Varas



ACUERDOS VIGÉSIMA QUINTA (25°) SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2024-2028 CELEBRADA EL DIA 06 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.

ACUERDO Nº 151 : El honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerda subir sobre Tabla un Punto Vario, solicitado por el Concejal Nicolás Yunge Jurgensen.

ACUERDO Nº 152 : El honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerda aprobar un comodato, por un plazo de cinco años, a la Junta de Vecinos Juntos Somos Más, que consiste en un terreno de equipamiento ubicado en calle Congreso Nacional N° 2082, individualizado con el N° 2.2.5(2), donde se encuentra emplazada una sede social, del Conjunto Habitacional Alto Esperanza II, el que tiene una superficie total de 1.186.23 m², inmueble inscrito a nombre de la I. Municipalidad de Puerto Varas a fs. 4.205 N° 5.458 del registro de propiedad del CBR de Puerto Varas, del año 2022, Rol 393-1.

ACUERDO Nº 153 : El honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerda renovar el Comodato, a la junta de vecinos Parque Lican Rayen, por un plazo de diez años, de una Sede Social, de propiedad Municipal, ubicada en calle Gnechen con Alfonso Brintrup de la Villa Parque Lican Rayen de Puerto Varas.

SECRETARÍA MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
San Francisco 413
Puerto Varas



ACUERDO Nº 154 : El honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerda aprobar un comodato, por un plazo de cuatro años, a la Junta de Vecinos de Población Alessandri, de un inmueble municipal consistente en una sede social, ubicado en pasaje 3, Mz D, sitio 11, esquina Diego Rosales con Palena, de la Población Alessandri.

ACUERDO Nº 155 : El honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerda la Renovación de un Comodato, por un plazo de diez años, del inmueble ubicado en Calle Mirador Poniente s/n del Sector Mirador de Puerto Varas, donde se emplaza el jardín infantil Mi Pequeño Mirador, a la Fundación Integra. El comodato se renueva en las mismas condiciones originales, otorgado con fecha 15 de junio del 2015, repertorio N°10143-2015.

ACUERDO Nº 156 : El honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerda la Renovación de un Comodato, por un plazo de diez años, del inmueble ubicado en Calle Nicanor García N°610, Población Montealegre, donde se emplaza el jardín infantil Burbujitas, a la Fundación Integra. El comodato se renueva en las mismas condiciones originales, otorgado con fecha 15 de abril del 2015, repertorio N°4039-2015.

ACUERDO Nº 157 : El honorable Concejo Municipal, por mayoría de sus integrantes, con los votos de rechazo de los Concejales Nicolás Yunge Jurgensen y Antonio Horn Cruz, y de la Concejala Pamela Bongain Acevedo, y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado

SECRETARÍA MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
San Francisco 413
Puerto Varas



por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerda aprobar la propuesta de Readjudicación de la Licitación Pública ID 2854-21-LQ24 "Adquisición de Servicios de Guardias de Seguridad para Dependencias de Salud Municipal de Puerto Varas", al oferente Sociedad de Servicios de Seguridad Villablanca SPA (V & V Security SpA), Rut. 76.799.890-2, por un monto de \$297.646.505, y un plazo de duración del convenio de 24 meses.

ACUERDO Nº 158 : El honorable Concejo Municipal, por mayoría de sus integrantes, con el voto de rechazo del Concejal Antonio Horn Cruz, y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerda aprobar la adjudicación de la Licitación Pública ID 2854-8-LE25 "Habilitación Centro de Salud Mirador de Puerto Varas", al oferente SENAIN SPA, Rut. 76.062.037-8, por un monto de \$41.987.388, impuestos incluidos, y un plazo de ejecución de 36 días corridos.



TOMÁS GARATE SILVA
ALCALDE
COMUNA DE PUERTO VARAS



MARCELO BUSTOS AGUILAR
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
San Francisco 413
Puerto Varas



VIGÉSIMA QUINTA (25°) SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, PERIODO 2024-2028 CELEBRADA EL DIA 06 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.

En Puerto Varas, a 06 de agosto año 2025, siendo las 09.40 horas, se reúne el Honorable Concejo Municipal de Puerto Varas, bajo la presidencia de don Tomás Gárate Silva, Alcalde y Presidente del H. Concejo Municipal, y actuando como Secretario Municipal don Marcelo Bustos Aguilar.

1.- ASISTENTES:

1.1. Concejales/as:

Doña Tamara Rammsy Sánchez

Don Nicolás Yunge Jurgensen

Don Juan Patricio Godoy Godoy

Don Rodrigo Schnettler Weisser

Concejal Antonio Horn Cruz

Doña Pamela Bongain Acevedo

1.2 Otros Asistentes: Funcionarios Municipales; Sra. Lorena Burgos, Directora de Turismo; Sra. María Victoria Carrasco, Directora del Departamento de Salud, Sr. Ricardo Trincado, asesor jurídico; Sr. Cristóbal Toledo, encargado de Adquisiciones; Sra. Andrea Rosmanich, asesora jurídica, Sr. Eduardo Carmona, jefe de Gabinete.

En el nombre de Dios, de la Patria y de nuestra comunidad, se da por abierta la Vigésima Quinta (25°), Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, Período 2024-2028.



T A B L A

1.- ACTAS ANTERIORES:

1.1 Acta 24° Sesión Ordinaria

2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

- 2.1. Carta don Jaime López Guzmán
- 2.2. Ordinario N° 02 – Encargada de Transparencia
- 2.3. Carta de Junta de Vecinos Población Alessandri
- 2.4. Capital Sur Capacitaciones
- 2.5. Carta Sra. Cecilia Hernández

3.- CORRESPONDENCIA DESPACHADA:

4.- CUENTA SEÑOR ALCALDE:

- 4.1. Segundo Eje de Gestión: Bienestar Integral.
- 4.2. Tercer Eje de Gestión: Territorio Planificado
- 4.3. Cuarto Eje de Gestión: Instituciones al Servicio de la Comunidad.
- 4.4. Quinto Eje de Gestión: Economía Sostenible.
- 4.5. Presentación Pladetur.

5.- ACUERDOS TENTATIVOS

- 5.1. Comodato Junta de Vecinos Juntos Somos Más (Jurídica)
- 5.2. Renovación comodato Junta de Vecinos Parque Lican Rayen (Jurídica)
- 5.3. Comodato Junta de Vecinos Población Alessandri (Jurídica)
- 5.4. Renovación comodato Fundación Integra, Jardín Infantil “Mi Pequeño Mirador” (Jurídica)
- 5.5. Renovación comodato Fundación Integra, Jardín Infantil “Burbujitas” (Jurídica)
- 5.6. Adquisición Servicios de Guardias de Seguridad Dependencias Salud Municipal (Salud)
- 5.7. Habilitación Centro de Salud Mirador Comuna Puerto Varas (Salud)

6.- APORTES Y SUBVENCIONES:

7.- PUNTOS VARIOS:

7.1. Concejal Rodrigo Schnettler.

- a) Necesidad de fumigación de áreas verdes (Oficio numero 298).
- b) Instalación de paraderos (Avenida Colon altura Sup. Pool).

7.2. Concejal Juan Patricio Godoy.

- a) Suspensión de Clases Escuelas de Puerto Varas.
- b) Demarcaciones de Pasos Peatonales.



7.3. Concejala Tamara Rammsy.

a) Solicitud de bus Municipal para traslados.

7.4. Concejala Pamela Bongain

a) Patentes y Alcoholes - Caso "El Internacional".

b) Transporte Estudiantes Vespertinos/Silencio Administrativo - Caso "Maratón".

DESARROLLO DE LAS MATERIAS

Sr. Alcalde señala, a petición del concejal Nicolás Yunge Jurgensen, se somete a votación subir un punto vario sobre tabla.

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy	: Aprueba.
Concejal Nicolás Yunge	: Aprueba.
Concejal Juan Patricio Godoy	: Aprueba.
Concejal Rodrigo Schnettler	: Aprueba.
Concejal Antonio Horn	: Aprueba.
Concejala Pamela Bongain	: Aprueba.
Sr. Alcalde	: Aprueba.

1.- ACTAS ANTERIORES:

1.1 Acta 24° Sesión Ordinaria

Se aprueba el Acta N° 24 Sesión Ordinaria, celebrada el día 17 de julio del año 2025.

2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

2.1. Carta don Jaime López Guzmán

Se recibió carta – invitación de don Jaime López Guzmán, artista y escultor, quien solicita a toda la ciudadanía en general, brindar colaboración en la limpieza del lugar donde se encuentra emplazada la escultura “Licarayen”, sector la Puntilla de Puerto Varas, este acto pacifico se llevará a cabo el día sábado 30 y domingo 31 de agosto año 2025, en horario desde las 10.00 a 13.30 hrs.

2.2. Ordinario N° 02 – Encargada de Transparencia

Se recibe Ordinario N° 02 de fecha 25 de julio 2025, de la Unidad de Transparencia, mediante el cual, se remite la Nómina de Solicitudes de Acceso a la Información Pública Segundo Trimestre 2025.



2.3. Carta de Junta de Vecinos Población Alessandri

Se recibe carta de la Junta de Vecinos de Población Alessandri, con fecha 24 de julio año 2025, en la cual solicitan se realicen gestiones para que se le conceda un comodato de la sede social ubicada dentro de su población.

2.4. Capital Sur Capacitaciones

Se recibe carta de don Fernando Acuña, representante legal de Capital Sur Capacitaciones, a través de la cual envían la programación de capacitaciones para el mes de agosto 2025, relacionadas con la gestión municipal.

2.5. Carta Sra. Cecilia Hernández

Se recibe una carta de la Sra. Cecilia Hernández, vecina del Sector Campamento de Línea Férrea, con fecha 29 de julio de 2025.

En su misiva, la Sra. Hernández solicita autorización para utilizar el Coliseo Municipal y diversos implementos necesarios. El propósito de esta solicitud es la realización de un evento benéfico con el objetivo de recaudar fondos para solventar los gastos asociados al tratamiento médico de su hija, quien enfrenta un grave problema de salud.

3.- CORRESPONDENCIA DESPACHADA:

No hay.

4.- CUENTA SEÑOR ALCALDE:

4.1. Segundo Eje de Gestión: Bienestar Integral.

1. Inauguración casa de las personas mayores.
2. Lanzamiento media maratón de Puerto Varas.
3. Cierre biblioredes, alfabetización digital y uso de RRSS para personas mayores y emprendedores.

4.2. Cuarto Eje de Gestión: Territorio Planificado.

1. Firma comodato Iglesia Rollizo.
2. Entrada en vigencia Plan Regulador Comunal.

4.3. Sexto Eje de Gestión: Instituciones al Servicio de la Comunidad.

1. Entrega ayudas Levantemos Chile.
2. Entrega de apoyo Sercotec a emprendedores.

4.4. Quinto Eje de Gestión: Economía Sostenible.

1. Festival Gastronómico.
2. Lanzamiento encuesta ciudadana para segunda etapa del Parque Costanera.



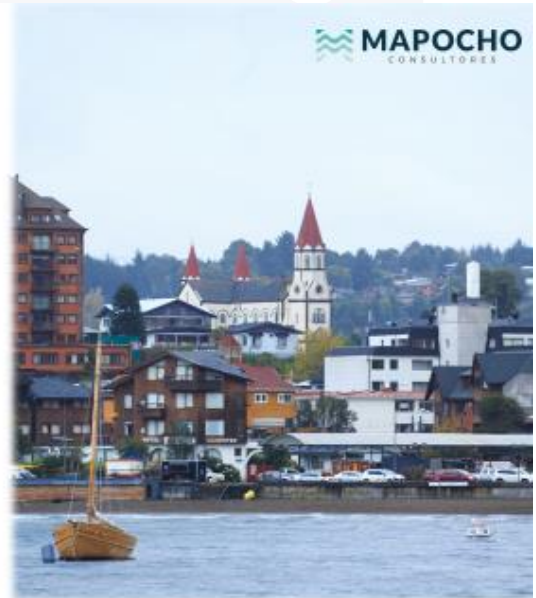
4.5. Presentación Pladetur.

Expone ante el H. Concejo Municipal doña Lorena Burgos Oyarzún, directora de Turismo.



¿Qué es el PLADETUR?

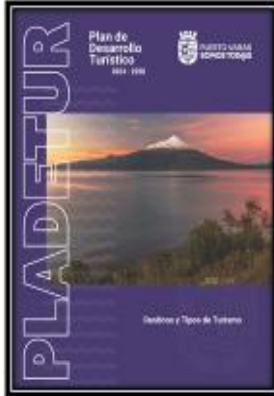
- **Instrumento integral de planificación turística** a nivel comunal de carácter indicativo que cuenta con un plan de financiamiento.
- **Guía para la acción**, que orienta y ordena a corto, mediano y largo plazo las iniciativas y/o acciones que el municipio emprenderá en materia de turismo.
- **Proceso participativo de planificación turística fundamental**, para que la comuna pueda realizar acciones en materia de desarrollo y promoción que garantice impactos turísticos positivos en el territorio.



Etapa Diagnóstico

Diagnóstico técnico cuantitativo

1. Destinos y tipos de turismo
2. Gobernanza
3. Sustentabilidad ambiental
4. Infraestructura colaborante para el turismo
5. Turismo, oferta y demanda.



Diagnóstico cualitativo

Talleres y Reuniones de Trabajo

Durante los meses de enero y febrero de 2025, se llevaron a cabo talleres/reuniones de trabajo con actores claves vinculados al desarrollo del turismo. Resultados de estas instancias se ven reflejados en las siguientes nubes de ideas:



Entrevista Individuales

A modo de complemento, se realizaron diversas entrevistas a actores estratégicos y representantes de grupos objetivos. Apostando una mirada más específica y cualitativa del diagnóstico.

Consulta Ciudadana Online

Como parte del diagnóstico y en apoyo del municipio, se aplicó una consulta ciudadana online (abierta a toda la comunidad), para conocer la percepción de los habitantes de Puerto Varas, la cual estuvo disponible desde el 24 de enero al 14 de marzo en el sitio web municipal, redes sociales y en forma física a través de un código QR.

Etapa Diagnóstico

Invitaciones a reuniones de coordinación



Verificadores de reuniones



DEFINICIÓN: La imagen objetivo sintetiza los sueños, anhelos y esperanzas de una comunidad con respecto al desarrollo turístico en el futuro que pudiera alcanzar un determinado territorio, constituyéndose en escenarios futuros o imágenes, capaces de sostener un determinado estado de bienestar para un grupo o comunidad.



VISIÓN FUTURA TURÍSTICA COMUNAL

"Puerto Varas es un destino turístico de excelencia, reconocido por su sostenibilidad e innovación. Su desarrollo económico, social y cultural se equilibra con la conservación del entorno natural, el fortalecimiento de su identidad local y el bienestar de su comunidad"



MISIÓN INSTITUCIONAL MUNICIPAL

"Fomentar un turismo sostenible e innovador en Puerto Varas, potenciando cada uno de sus atractivos, a través de una gestión estratégica que potencie la colaboración público-privada, fortalezca la infraestructura y garantice un entorno seguro e inclusivo. Con servicios de calidad y una oferta diversa de experiencias auténticas, buscamos generar valor tanto para los visitantes como para la comunidad local"



Lineamientos y objetivos estratégicos

Los lineamientos fueron contruidos a partir de los diagnósticos realizados, los procesos participativos desarrollados, y las propuestas de Visión y Misión comunal, definiendo así las prioridades de corto, mediano y largo plazo, junto con los resultados esperados durante el periodo de vigencia del plan.

1. CONSOLIDACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO COMO MEDIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL	2. MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD	3. FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA TURÍSTICA	4. SOSTENIBILIDAD DEL TURISMO Y CAMBIO CLIMÁTICO
1.1 Ampliar y diversificar la oferta turística	2.1 Fortalecer la infraestructura turística	3.1 Fortalecer la coordinación público - privada en el turismo	4.1 Reducir los impactos ambientales del turismo y fortalecimiento para la adaptación del cambio climático
1.2 Reducir la estacionalidad del turismo	2.2 Mejorar la conectividad y la accesibilidad universal turística	3.2 Fortalecimiento de competencias técnicas y de gestión para actores del sector turístico	4.2 Contribuir a la conservación y puesta en valor de ecosistemas con uso turístico
1.3 Mejorar la competitividad y calidad del sector turístico	2.3 Desarrollar equipamiento turístico de calidad	3.3 Promover la gestión integral de la cuenca del lago Llanquihue	4.3 Promover la educación ambiental en el turismo
1.4 Integrar el turismo con la economía local e identidad cultural	2.4 Ordenar y gestionar la carga turística		

CARTERA DE INICIATIVAS

I. CONSOLIDACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO COMO MEDIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL

1. Desarrollo y diversificación de productos turísticos en la comuna de Puerto Varas
2. Creación de un centro de interpretación turística para informar, educar y sensibilizar a los visitantes sobre la riqueza natural, cultural y patrimonial de la comuna
3. Plan Parque Nacional Vicente Pérez Rosales - Horizonte 2050
4. Desarrollo de Estrategia de Promoción y Posicionamiento Turístico de la Comuna de Puerto Varas
5. Programas anuales de eventos y actividades de la comuna de Puerto Varas.
6. Programa de Desarrollo del Turismo de Congresos y Seminarios (MICE)
7. Programa de fortalecimiento de la calidad de los Servicios Turísticos Locales
8. Fortalecimiento de Ferias y Mercados locales.
9. Programa de Fiscalización de servicios Turísticos
10. Plan de recuperación y puesta en valor del patrimonio arquitectónico de Puerto Varas
11. Promover productos con identidad local y encadenamiento productivo

CARTERA DE INICIATIVAS

II. MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD

12. Estrategia integral de desarrollo y mantención de infraestructura y equipamiento turístico
13. Programa de Movilidad para el Acceso al Parque Nacional Vicente Pérez Rosales
14. Programa de Construcción, mejoramiento y miradores en zonas de relevancia turística.
15. Programa de diseño, implementación y mantención de señaléticas turísticas informativas educativas sobre flora, fauna y geología en diversos puntos turísticos naturales.
16. Estudio de límite de carga turística aceptable por área geográfica
17. Elaboración y/o actualización de ordenanzas de turismo sostenible
18. Comité de Gestión de Experiencia de Cruceros

III. FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA TURÍSTICA

19. Gestión e implementación de la gobernanza local de turismo
20. Fortalecimiento del departamento municipal de turismo
21. Programa de Capacitación y Fortalecimiento de Competencias para el Sector Turístico Local
22. Fortalecimiento de la participación municipal en instrumentos de gestión turística Intercomunal de la Cuenca del Lago Llanquihue

IV. SOSTENIBILIDAD DEL TURISMO Y CAMBIO CLIMÁTICO

23. Programa de Gestión Ambiental Integrada en Áreas e Infraestructura Turística
24. Programa de Adaptación al Cambio Climático
25. Programa de puesta en valor de Humedales Urbanos y Santuario Naturaleza Río Maullín
26. Programa de sensibilización, conciencia turística y educación ambiental

EVENTO DE LANZAMIENTO – PLADETUR 2030

El viernes 25 de julio de 2025, a las 17:00 hrs. se realizó el evento de lanzamiento del PLADETUR PUERTO VARAS 2030, en el Hotel Cabaña del Lago. Asistieron más de 100 personas, incluyendo a: Subsecretaria de Turismo; alcalde Tomás Gárate Silva;



5. ACUERDOS TENTATIVOS:

5.1. Comodato Junta de Vecinos Juntos Somos Más

Expone ante el Honorable Concejo Municipal don Ricardo Trincado, Asesor Jurídico.



La Jjvv juntos somos más; solicita en Comodato un área de equipamiento municipal individualizado como N°2.2.5(2) donde ese encuentra emplazada una sede social, ubicada en calle Congreso Nacional N°2082 del conjunto habitacional Alta Esperanza II y que tiene una superficie de 1.186,23 mts². El inmueble se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas a Fojas 4.205, N°5.458 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Varas correspondiente al año 2022, Rol 393-1.

Dicho inmueble fue entregado con anterioridad a Fundación Integra, la cual desistió de su uso, resciliándose el comodato previamente otorgado, por lo cual se encuentra el inmueble disponible.

En caso de aprobarse la solicitud se sugiere autorizar por un plazo de 5 años.

Sr. Alcalde cede la palabra a la concejala Tamara Rammsy, presidenta de la Comisión de Desarrollo comunitario.

Concejala Tamara Rammsy, da lectura al acta de Comisión.

Acta 21 Comisión de Desarrollo Comunitario

Tema a tratar: Solicitud de Comodatos

Fecha: 14 de junio de 2025 Lugar: Dirección desarrollo Comunitario Hora de inicio: 15:12 horas Hora de término: 15:40 hrs.

Asistentes:

- Concejala Tamara Rammsy [Presidenta]
- Concejal Rodrigo Schnettler
- Concejal Nicolás Yunge (online)
- Apoyo administrativo concejala Bongain, Cristina Melián (online)
- Asesor jurídico: Ricardo Trincado
- Abogada Deisy Atencio

1. Contexto general

El asesor jurídico Ricardo Trincado nos presenta el tema. Revisamos 3 comodatos, 2 son renovaciones de Jardines Integra y el 3ero comodato de Junta de vecinos.

2. Preguntas concejales

- Concejal Rammsy: ¿Consulta si es primera vez la solicitud de la junta de vecinos? responden que es de manera informal y ahora la idea es comodato formal



- Concejal Yunge: Consulta por la certeza de que los inmuebles no tienen ningún tipo de gravamen o prohibición, Se responde que con Integra se celebran por reducción escritura pública, prohibición de enajenar, para efectos de asegurar el uso del comodato. Recomienda que la Junta de vecinos ingrese carta por oficina de partes para dar formalidad y respaldo.
Serán votados el concejo del 06 de agosto de 2025.

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy	: Aprueba.
Concejal Nicolás Yunge	: Aprueba.
Concejal Juan Patricio Godoy	: Aprueba.
Concejal Rodrigo Schnettler	: Aprueba.
Concejal Antonio Horn	: Aprueba.
Concejala Pamela Bongain	: Aprueba.
Sr. Alcalde	: Aprueba.

5.2. Renovación comodato Junta de Vecinos Parque Lican Rayen

Expone ante el Honorable Concejo Municipal don Ricardo Trincado, Asesor Jurídico.

La Jjvv parque lican rayen; solicita la renovación del comodato otorgado por la municipalidad el año 2014, respecto a una sede social de propiedad municipal, ubicada en calle Gnechen con Alfonso Brintrup de la Villa Parque Lican Rayen de Puerto Varas, solicitando una vigencia de 10 años para futuras postulaciones a proyectos de mejoramiento, considerando además que no hay otras jjvv en el sector que pudiesen solicitar el mismo inmueble.

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy	: Aprueba.
Concejal Nicolás Yunge	: Aprueba.
Concejal Juan Patricio Godoy	: Aprueba.
Concejal Rodrigo Schnettler	: Aprueba.
Concejal Antonio Horn	: Aprueba.
Concejala Pamela Bongain	: Aprueba.
Sr. Alcalde	: Aprueba.

5.3. Comodato Junta de Vecinos Población Alessandri

Expone ante el Honorable Concejo Municipal don Ricardo Trincado, Asesor Jurídico.



La Jjvv Población Alessandri; solicita en comodato un inmueble municipal ubicado en calle pasaje 3, Mz D, sitio 11, esquina Diego Rosales con Palena, de la Población Alessandri, inmueble que cuenta con una sede social actualmente administrada por DIDECO.

En caso de aprobarse la solicitud se sugiere autorizar por un plazo de 4 años.

Sr. Alcalde cede la palabra a la concejala Tamara Rammsy, presidenta de la Comisión de Desarrollo comunitario.

Concejala Tamara Rammsy, da lectura al acta de Comisión.

● **Comodato por 5 años:** Junta de vecinos Población Alessandri, sede de la junta de vecinos, pasaje 3 manzana D sitio 11, esquina Diego Rosales con Palena, administrado por Dideco al día de hoy, población Alessandri. A requerimiento programas municipales del lugar, con la condición de poder seguir ocupando realizando los programas.

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy	: Aprueba.
Concejal Nicolás Yunge	: Aprueba.
Concejal Juan Patricio Godoy	: Aprueba.
Concejal Rodrigo Schnettler	: Aprueba.
Concejal Antonio Horn	: Aprueba.
Concejala Pamela Bongain	: Aprueba.
Sr. Alcalde	: Aprueba.

5.4. Renovación comodato Fundación Integra, Jardín Infantil “Mi Pequeño Mirador”

Expone ante el Honorable Concejo Municipal don Ricardo Trincado, Asesor Jurídico.

Fundación Integra solicita la renovación del comodato otorgado con fecha 15 de junio del 2015, Repertorio N° 10143-2015, en las mismas condiciones y por igual periodo de 10 años, correspondiente al inmueble donde se encuentra emplazado el jardín infantil Mi Pequeño Mirador, ubicado en avenida mirador poniente s/n, sector la Laja.

Sr. Alcalde cede la palabra a la concejala Tamara Rammsy, presidenta de la Comisión de Desarrollo comunitario.

Concejala Tamara Rammsy, da lectura al acta de Comisión.

● **Renovación Comodato:** Jardín integra Mi pequeño mirador, avenida mirador poniente sin número Sector la Laja. junio del año 2015. solicitud por 10 años. Todo en orden la documentación.



Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy	: Aprueba.
Concejal Nicolás Yunge	: Aprueba.
Concejal Juan Patricio Godoy	: Aprueba.
Concejal Rodrigo Schnettler	: Aprueba.
Concejal Antonio Horn	: Aprueba.
Concejala Pamela Bongain	: Aprueba.
Sr. Alcalde	: Aprueba.

5.5. Renovación comodato Fundación Integra, Jardín Infantil “Burbujitas”

Expone ante el Honorable Concejo Municipal don Ricardo Trincado, Asesor Jurídico.

Fundación Integra solicita la renovación del comodato otorgado con fecha 15 de abril del 2015, Repertorio N°4039-2015, en las mismas condiciones y por igual periodo de 10 años, correspondiente al inmueble donde se encuentra emplazado el jardín infantil Burbujitas, ubicado en calle García Moreno N°610 de la Población Montealegre.

Sr. Alcalde cede la palabra a la concejala Tamara Rammsy, presidenta de la Comisión de Desarrollo comunitario.

Concejala Tamara Rammsy, da lectura al acta de Comisión.

● **Renovación Comodato:** Jardín integra Burbujitas, calle García Moreno 610, Población Montealegre, renovación plazo 10 años. El anterior 15 abril 2015, decreto alcaldicio 3471 del 12 junio 2015. Continuidad del servicio de jardín. Todo en orden la documentación

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy	: Aprueba.
Concejal Nicolás Yunge	: Aprueba.
Concejal Juan Patricio Godoy	: Aprueba.
Concejal Rodrigo Schnettler	: Aprueba.
Concejal Antonio Horn	: Aprueba.
Concejala Pamela Bongain	: Aprueba.
Sr. Alcalde	: Aprueba.

5.6. Adquisición Servicios de Guardias de Seguridad Dependencias Salud Municipal

Expone ante el Honorable Concejo Municipal don Cristóbal Toledo Sade, Encargado de Adquisiciones Departamento de Salud Municipal, y doña Andrea Rosmanich Rojas, Asesora Jurídica.



Readjudicación - Adquisición De Servicios De Guardias De Seguridad Para
Dependencias De Salud Municipal De Puerto Varas
Licitación Pública ID N°2854-21-LQ24

Fundamento para el Llamado Readjudicacion Antecedentes Previos

Decreto Exento N°4961, de fecha 15 de noviembre de 2024, que aprueba las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos para realizar la Licitación Pública denominada “ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA DEPENDENCIAS DE SALUD MUNICIPAL DE PUERTO VARAS”, reconocida bajo el ID 2854-21-LQ24 en la plataforma de Mercado Público.

Decreto N° 1885, de fecha 7 de abril de 2025, que adjudicó la Licitación Pública ID N° 2854-21-LQ24 para realizar la Adquisición de Servicios de Guardias de Seguridad para dependencias de Salud Municipal de Puerto Varas, a la empresa ICARO SEGURIDAD LIMITADA, R.U.T.: N° 76.575.376-7.

Fundamento para el Llamado Readjudicacion Irregularidades del Servicio

Día 10 de abril: se envía correo electrónico de notificación de adjudicación a proveedor ICARO SEGURIDAD LIMITADA, solicitando, entre otros, la entrega de Boleta de Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato.

Días 15, 17, 23 y 28 de abril: se le insiste al proveedor para que haga entrega de la mencionada garantía.

Días 1 y 2 de mayo: ante la imperiosa necesidad de contar con el servicio, éste se pone en marcha, tanto en CECOSF Decher como en SAR Puerto Varas.

Día 2 de mayo: proveedor adjudicado solicitada modificar la adjudicación a un nuevo R.U.T. y Razón Social.

Período Mayo: funcionarios del proveedor presentan atrasos en llegada a sus labores, o ausencias injustificadas.

Fundamento para el Llamado a Readjudicacion Irregularidades del Servicio

Día 22 de mayo: se realiza reunión presencial con Representante Legal y Gerente de Operaciones del proveedor, comprometiendo la emisión de Boleta de Garantía a la brevedad.

Fines de mayo e inicios de junio: proveedor no entrega la boleta requerida, y al finalizar el mes de mayo tampoco realiza el pago de remuneraciones a sus funcionarios, por ende, no hay emisión de cotizaciones previsionales ni liquidaciones de sueldo.

Día 12 de junio: El Inspector Técnico del Contrato solicita formalmente el término del convenio por incumplimiento del proveedor, a lo que éste da



respuesta afirmativa, retirando a sus funcionarios de los establecimientos. Dejando constancia que no se ha emitido factura por parte del proveedor. Día 14 de julio: se emite Decreto Exento N°3401, que autoriza el Término Anticipado de Contrato.

Fundamento para el Llamado a Readjudicación Ley de Compras y Bases de Licitación

La actual gestión de Término Anticipado se realiza tanto para dejar sin efecto la actual adjudicación, como para poder realizar una readjudicación, con la segunda propuesta mejor evaluada, según indican las bases, apreciable a continuación:

Al oferente que no entregue o pretenda postergar la entrega de esta Garantía, se le tendrá por desistido de su oferta y se podrá adjudicar a la segunda propuesta mejor evaluada según Informe de la Comisión Evaluadora o, declarar desierta la licitación.

13. NUEVA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

La DISAM, podrá realizar una nueva adjudicación o readjudicación, en los siguientes casos:

- El oferente adjudicado no acepta la orden de compra dentro de las 24 horas, desde el momento de ser enviada de esta.
- Si se descubre que dentro del plazo de los 15 días no se inscribió en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado.
- Pretende modificar su oferta una vez adjudicado o se negara a dar cumplimiento a esta.
- Si se descubre en cualquier momento, entre la adjudicación y la perfección del contrato, que el oferente posee alguna inhabilidad para contratar con el Estado.

La nueva adjudicación, que se efectuará mediante acto administrativo totalmente tramitado, recaerá en el oferente que haya obtenido el siguiente puntaje más alto y así sucesivamente.

Esta posibilidad de readjudicación se basa en lo dispuesto en:

- Ley N°21.364, del 11 de diciembre del 2023, que “Moderniza La Ley N° 19.886 Y Otras Leyes, Para Mejorar La Calidad Del Gasto Público, Aumentar Los Estándares De Probidad Y Transparencia E Introducir Principios De Economía Circular En Las Compras Del Estado”, en su Artículo N°19.
- Reglamento N°661, del 3 de junio de 2024, Párrafo #5 “Modificaciones y Término Anticipado”, artículo n°130 “Término Anticipado”.

Fundamento para el Llamado a Readjudicación

De este modo, entendiendo que los antecedentes presentados son fundados, se hace contacto con la segunda mejor empresa evaluada, la cual es SOCIEDAD DE



SERVICIOS DE SEGURIDAD VILLABLANCA SPA (V & V SECURITY SpA) R.U.T.: 76.799.890-2, según Evaluación a continuación:

PROVEEDOR	Oferta Económica	Experiencia en el Mercado	Condición de Empleo	Cumplimiento Requisitos Formales	PUNTAJE TOTAL
SERVICIO DE INGENIERIA SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LIMITADA	37.89	17.5	21.67	10	87.06
SERVICIOS DE SEGURIDAD Y ASEO SERVICUR LIMITADA	34.27	25	23.20	10	92.47
OREGON SECURITY SPA	34.65	10	22.50	10	77.15
ESTRATEGIA SEGURIDAD PRIVADA SPA	35.58	0	23.17	3	61.75
ICARO SEGURIDAD LIMITADA	34.27	25	24.00	10	93.27
SOCIEDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COBA	37.89	0	25.00	10	72.89
LOS CEDROS SPA	34.45	0	22.92	10	67.37
SOCIEDAD DE SERVICIOS DE SEGURIDAD VILLABLANCA SPA (V & V SECURITY SpA)	34.54	25	23.33	10	92.87
VISIÓN MYM SPA	40.00	10	22.67	10	82.67

Proveedor que dio respuesta positiva ante la posibilidad de readjudicar este proceso licitatorio

Proveedor Readjudicado

CONCLUSIÓN

Es por ello, que ante todo lo detallado, es que se solicita a la presente Comisión, autorizar la propuesta de readjudicación de la Licitación Pública ID 2854-21-LQ24 “ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA DEPENDENCIAS DE SALUD MUNICIPAL DE PUERTO VARAS”, al oferente detallado a continuación:

PROVEEDOR	R.U.T.	DETALLES
SOCIEDAD DE SERVICIOS DE SEGURIDAD VILLABLANCA SPA (V & V SECURITY SpA)	76.799.890-2	DURACIÓN CONVENIO: 24 MESES DESDE LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA MONTO TOTAL: \$297.646.505.- IMPUESTOS INCLUIDOS

Sr. Alcalde cede la palabra al concejal Rodrigo Schnettler, presidente de la Comisión de Salud.

Concejal Rodrigo Schnettler, da lectura al acta de Comisión.

Segunda Comisión de Salud

Tema a tratar: Termino anticipado contrato y re adjudicación, Servicio de Guardias de Seguridad.

Se integran a la comisión Sra. Andrea Rosmanich Rojas, Abogada Desam.

Cristóbal Toledo Sade, Jefe encargado de operaciones y tecnología Desam.



Andrés Marín Chamia, Encargado Abastecimiento Desam.

Re adjudicación Adquisición Servicio de Guardias

Hora de inicio: 10:05

Presenta Don Cristóbal Toledo ,quien expone que se había adjudicado la empresa Icaro Seguridad Ltda. para el Servicio de Guardias, explica que el proveedor no cumplió con lo esperado , se les solicito la entrega de la boleta de garantía , no la hicieron llegar , la empresa indica que estaban con problemas de solvencia ,hasta el momento de la adjudicación si la tenían , Concejal Juan Patricio Godoy consulta por la demora ,Abogado Andrea Rosmanich contesta que se dio plazo en base a la buena fe , ellos partieron en mayo , la empresa cambiaria de razón social y esa razón social iba a entregar la boleta , abogada indica que eso no es posible ni factible , corresponde hacer cumplir las bases de licitación , los contratos se deben cumplir de buena fe y este principio fue quebrantado , la dirección exige solamente cumplir el contrato.

Se detallan ciertas situaciones ocurridas durante el servicio, sobre todo en el tornado, se aclara que a la empresa no se le ha pagado por parte de Desam, se aclara que estaba dentro del plazo la entrega de la boleta, al no cumplirse y sobrepasar el plazo se termina el contrato.

Tampoco presentaron facturas, ni documentos laborales, se detallan situaciones internas con la empresa en materia laboral con sus funcionarios, se genera decreto de termino de contrato y se procede a aplicar según licitación el contrato de la segunda licitación del concurso.

Concejal Antonio Horn, consulta si es convencional, consulta, si no sería bueno licitar de nuevo, se le contesta que la segunda empresa en la línea de la licitación tiene un punto menos.

Abogado Andrea Rosmanich indica que se estuvo sin guardias de seguridad por mucho tiempo, habían ocurrido muchas situaciones en los centros de Salud en materia de tratos a los funcionarios por lo tanto el inicio del servicio era de carácter imperioso, la empresa anterior mostro total disposición y la correspondiente entrega de la documentación dentro de los plazos, aclara abogado que estaba el decreto y orden de compra.

Concejal Antonio Horn, vera con su asesor jurídico este tema para ver qué alternativas existen.

Concejala Pamela Bongain: indica que no debe haber buena voluntad en la administración, el error determina el impacto y es el de los trabajadores y el desgaste que significa todo el proceso, y hay que repararlo, consulta que es lo que se viene ahora, se necesitaba el personal de seguridad para que el personal pueda hacer su trabajo, consulta si se puede considerar seguridad pública.



Directora de Desam indica que hay guardias en Cesfam y están en coordinación con Seguridad Pública, las dependencias de salud están conectadas a sistemas de seguridad en este momento si hay guardias y sistemas, pero se requiere la presencia de seguridad en Cecosf, guardias, dado los niveles de violencia en contra de los funcionarios, hubo un error involuntario ahora, aclara que al momento de licitar la empresa todo estaba en orden.

Se contactó a la empresa de Seguridad Villablanca SPA con un puntaje de 92.88%, manifiestan que si están interesados en cuanto se les diga comienzan con la prestación de servicios, la diferencia con Ícaro Seguridad Ltda. está en la oferta económica, en este minuto nos interesa la calidad y remuneraciones, correspondería la adjudicación de la segunda empresa en la línea del concurso de licitación que es Seguridad Villablanca SPA. Por un monto de \$297.646.505.- por un periodo de 24 meses.

Concejal Rodrigo Schnettler consulta si legalmente en tema de licitaciones se puede llamar al segundo oferente en la línea de licitación ¿? Se le responde que sí y además estaba estipulado en las cláusulas de la misma, solicita también ser más acucioso, ser insistente en la obtención de la boleta de garantía y documentación en general a modo de que el servicio funcione y no se caiga, esto en línea con lo planteado por la Concejala Pamela Bongain además de la correcta prestación, evitar un golpe a los funcionarios de la empresa en materia laboral, sueldos, imposiciones y expectativas.

Hora de termino: 10: 45.

Sr. Alcalde invita a votar.

Concejal Nicolás Yunge, argumenta su voto de Rechazo: El argumento está directamente en las mismas bases de licitación originales. En el ítem 1.2 respecto a la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, donde se habla de esta famosa boleta de garantía del 10%, “al oferente que no entregue o pretenda postergar la entrega de esta garantía se le tendrá por desistido de su oferta y se podrá adjudicar a la segunda propuesta mejor evaluada según informe de comisión evaluadora o declarar desierta la licitación, desistido de su oferta.” Se nos indicó que se firmó el contrato, ¿cómo se forma el consentimiento? Son 2 actos o manifestaciones de voluntad, oferta y aceptación, al existir estas 2 se genera un consentimiento, ósea, el consentimiento se creó según las bases de licitación al hablar que el oferente o desistido de su oferta, significa que esto que estamos viendo hoy, se debió haber hecho antes de firmar el contrato o adjudicación de la licitación, muchas gracias.



Concejal Antonio Horn, argumenta su voto de Rechazo: como concejales, nosotros tenemos el derecho a informarnos, la mayor cantidad de información, para poder determinar correctamente si un punto corresponde o no corresponde, si aquí cada uno se hace cargo de su votación y de las consecuencias de su votación también. Situaciones hemos tenido, también para poner ejemplos. Ahora, respecto a esta situación en particular, nosotros, el punto es votar por la segunda empresa que estuvo en la licitación.

En lo personal, considerando yo sé que lo en este caso, los funcionarios de la salud necesitan la seguridad, pero tengo la preocupación de la firma del convenio recientemente. ¿Por qué? Porque el del convenio que se firmó se le dio 30 días para entregar la boleta de garantía y estamos ocupando las mismas bases de licitación donde podría generarse la misma situación de entregarle 30 días también para entregar la boleta de garantía a la nueva empresa, porque no puede hacer una diferencia con la misma licitación entre una empresa y otra. A mi criterio considero fundamental el tema de los guardias, pero creo que es mejor hacer una nueva licitación y ver también las bases como bien lo indica el colega Nicolás Yunge. Eso por lo menos a mi criterio y respecto a las consultas que hice anteriormente, o sea, mi función es cuidar el patrimonio municipal, las arcas municipales y en este caso una de las aclaraciones que me hizo la asesora jurídica y que se lo agradezco un montón, es el tema de la responsabilidad solidaria y la responsabilidad subsidiaria, y eso por lo menos a mí me genera cierta garantía de que no estamos tan de alguna forma desnudos ante una demanda judicial por las particularidades del caso. Yo la verdad hago las consultas porque es mi deber y mi función, si en algún momento se sintió vulnerada por mis palabras que creo que no bueno, eso es lo que se indica por acá, entonces bueno, espero que no. Así que simplemente eso es lo que quería indicar. Agradezco sus palabras, así que finalmente mi criterio es que debiese hacerse una licitación nueva, así que dicho lo anterior yo procedo a rechazar. Muchas gracias.

Concejala Pamela Bongain, argumenta su voto de Rechazo: Sin establecer ninguna duda de la eficiencia y de que el trabajo el departamento nos ha mostrado, digamos el trabajo que lo hace a conciencia, pero en este caso yo tengo que sugerir que se haga una nueva licitación donde el plazo de la boleta de garantía no supere los 10 días hábiles que por suficiente para que un Banco haga una evaluación y les dé a ustedes la confianza real en el oferente. Dicho eso, procedo a rechazar, muchas gracias.



Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy	: Aprueba.
Concejal Nicolás Yunge	: Rechaza.
Concejal Juan Patricio Godoy	: Aprueba.
Concejal Rodrigo Schnettler	: Aprueba.
Concejal Antonio Horn	: Rechaza.
Concejala Pamela Bongain	: Rechaza.
Sr. Alcalde	: Aprueba.

5.7. Habilitación Centro de Salud Mirador Comuna Puerto Varas

Expone ante el Honorable Concejo Municipal doña Brikzy Kappes, Encargada Inversión del Departamento de Salud Municipal.

Habilitación Centro De Salud Mirador - Comuna De Puerto Varas Licitación
Pública ID N°2854-8-LE25

Fundamento para el Llamado a Licitación

Se requiere realizar la **“HABILITACIÓN DEL CENTRO DE SALUD MIRADOR - COMUNA DE PUERTO VARAS”**, el cual tiene como objetivo acondicionar las dependencias como centro de atención de salud para proporcionar un espacio físico que cumpla con las condiciones de calidad requeridas, a fin de entregar una prestación de salud oportuna a los usuarios del sector “El Mirador” de la Comuna de Puerto Varas.

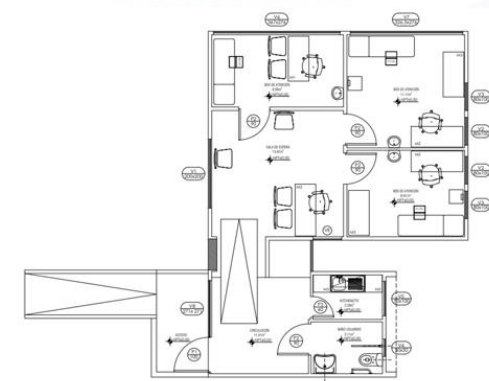
Términos De Referencia Componentes De La Prestación

Se renovarán revestimientos de cubierta y fachadas, además del rediseño y renovación de ventanas. En el interior se renovará la totalidad de los revestimientos de muro y cielo, y se hará la reposición de iluminación y artefactos sanitarios.





COMPONENTES DE LA PRESTACIÓN



PLANTA DE ARQUITECTURA
ESC 1:50

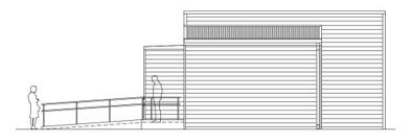


CUADRO DE SUPERFICIES APROXIMADAS A REMODELAR	
A. CIRCULACIÓN	10,40m ²
B. SALA DE ESPERA	13,00m ²
C. SALA DE ATENCIÓN	8,00m ²
D. SALA DE ATENCIÓN	8,00m ²
E. SALA DE ATENCIÓN	10,00m ²
F. SALA DE ATENCIÓN	8,00m ²
G. SALA DE ATENCIÓN	8,00m ²
SUPERFICIE TOTAL	65,40m ²

CUADRO DE SUPERFICIES
ESC 1:100



ELEVACIÓN NORTE
ESC 1:50



ELEVACIÓN SUR
ESC 1:50



ELEVACIÓN ORIENTE
ESC 1:50



ELEVACIÓN PONIENTE
ESC 1:50

MONTOS DE LICITACIÓN

La licitación será realizada a Suma Alzada, sin reajustes de ningún tipo.

El presupuesto máximo disponible es de **\$45.000.000. - Impuestos Incluidos** para la adquisición de la totalidad de la habilitación, definidas en las Bases Técnicas de Licitación.

El proyecto deberá ejecutarse en un **plazo máximo de 45 días** corridos una vez firmado el contrato a suma alzada.



Cualquier oferta que supere el presupuesto máximo disponible se declarará como **INADMISIBLE** y no será evaluada técnicamente.

PROVEEDORES POSTULANTES

VISITA A TERRENO

El día 24 de junio de 2025 a las 10:00 horas se realizó la visita a terreno.



ACTA DE VISITA A TERRENO

LICITACIÓN PÚBLICA ID N°2854-8-LE25

En el siguiente documento queda registro de los proveedores que han asistido a la visita en terreno realizada el día 24 de junio 2025 a las 10:00 horas.

Identificación de oferentes

RUT OFERENTE	RAZÓN SOCIAL	FIRMA
76.588.727-5	MADECOVA Ing. y CONSTRUCCION SPA	
(15.182.0-)	Senain SPA	
76.062.037-8	Senain SPA	



DIRECCIÓN DE SALUD
JÓRGE A. SOTO HIGUERAS
ARQUITECTO
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA
DE SALUD MUNICIPAL
PUERTO VARAS



DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DE PUERTO VARAS
DRIKZY KAPPE KAPPE
JEFE UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA
DINOS DE SALUD MUNICIPAL
PUERTO VARAS

OFERENTES POSTULANTES

PROVEEDOR	R.U.T.	REGISTRO ELECTRÓNICO PROVEEDORES
SENAIN SPA	76.062.037-8	El oferente se encuentra inscrito en el registro de Proveedores del Estado y se encuentra HÁBIL .
MADECOVA INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN SPA	76.588.727-5	El oferente se encuentra inscrito en el registro de Proveedores del Estado y se encuentra HÁBIL .



Ficha del proveedor



RAZÓN SOCIAL

SENAIN SPA

RUT 76.062.037-8

✓ HÁBIL

Nombre de fantasía

SENAIN SPA

Estado de habilidad

HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)

Estado de acreditación

Proveedor acreditado hasta 01-10-2025

Información general Habilidad Comportamiento

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Administrador

Administrador

REINALDO JAVIER PALMA CELIS

MAURICIO DAVID OLMOS ÁLVAREZ

Ficha del proveedor



RAZÓN SOCIAL

MADECOVA INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN SPA

RUT 76.588.727-5

✓ HÁBIL

Nombre de fantasía

MADECOVA INGENIERÍ & CONSTRUCCIÓN SPA

Estado de habilidad

HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)

Estado de acreditación

Proveedor acreditado hasta 15-05-2026

Información general Habilidad Comportamiento

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Administrador

CARLOS RODRIGO NONQUE NONQUE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN



ASPECTOS A EVALUAR

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
%	DETALLE
25%	OFERTA ECONÓMICA
35%	EXPERIENCIA EN EL RUBRO DE SALUD
50%	Subcriterio "Metros cuadrados intervenidos y acreditados"
50%	Subcriterio "Monto obras intervenidos y acreditados"
15%	EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL RESIDENTE
10%	PLAZO EJECUCIÓN
10%	CAPACIDAD ECONÓMICA
5%	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES
100%	PUNTAJE TOTAL

OFERTA ECONÓMICA 25%

Corresponde a la oferta económica propuesta por los proveedores, que se calcula mediante la siguiente fórmula:

Menor Oferta Económica

Oferta Evaluada

x 100

PROVEEDOR	DETALLE	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
SENAIN SPA	El oferente presenta una oferta económica descrita a continuación: $(41.987.388/41.987.388)*100 = 100,00$	100	25
MADECOVA INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN SPA	El oferente presenta una oferta económica descrita a continuación: $(41.987.388/42.554.098)*100 = 98,67$	98,67	24.67

EXPERIENCIA EN EL RUBRO SALUD (35%)

SUB CRITERIO: Metros cuadrados intervenidos y acreditados (50%)

Superficie intervenida	Puntaje
≥ a 10.000 mts2	100 puntos
< a 10.000 mts2 ≥ 7.000 mts2	80 puntos
< a 7.000 mts2 ≥ 5.000 mts2	60 puntos
< a 5.000 mts2 ≥ 2.000 mts2	40 puntos
< a 2.000 mts2	10 puntos
No informa o no acredita	0 puntos

PROVEEDOR	DETALLE	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
SENAIN SPA	El proveedor indica una cantidad de 656 metros cuadrados en obras de salud, según lo requerido.	10	5
MADECOVA INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN SPA	El proveedor no presenta metros cuadrados en obras de salud, según lo requerido.	0	0



EXPERIENCIA EN EL RUBRO (35%)

SUB CRITERIO: Monto Obras intervenidos y acreditados (50%)

Monto Obras Acreditados	Puntaje
≥ a \$3.500.000.000	100 puntos
< a \$3.500.000.000 ≥ a \$2.500.000.000	80 puntos
< a \$2.500.000.000 ≥ a \$1.500.000.000	60 puntos
< a \$1.500.000.000 ≥ a \$1.000.000.000	40 puntos
< a \$1.000.000.000 ≥ a \$500.000.000	20 puntos
< a \$500.000.000	5 puntos
No informa o no acredita	0 puntos

PROVEEDOR	DETALLE	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
SENAIN SPA	El proveedor indica un monto total intervenido de \$103.354.825 en obras de salud, según lo requerido.	5	2,5
MADECOVA INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN SPA	El proveedor no presenta montos en obras de salud, según lo requerido.	0	0

PUNTAJE PONDERADO TOTAL EXPERIENCIA EN EL RUBRO EN SALUD (35%)

Puntaje total experiencia, mediante la siguiente fórmula.

Puntaje Total = PP1 X 50% + PP2 X 50%

PROVEEDOR	DETALLE	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
SENAIN SPA	Sumatoria Subcriterio 1 y 2.	7,5	2,63
MADECOVA INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN SPA	Sumatoria Subcriterio 1 y 2.	0	0



EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL RESIDENTE 15%

Para lo cual se considerará el sumatorio total de los m² de Obras Acreditadas por el profesional residente, validados por la Comisión de Evaluación, por lo que se utilizará la siguiente tabla:

Superficie intervenida	Puntaje
≥ a 10.000 mts2	100 Puntos
< a 10.000 mts2 ≥ 7.000 mts2	80 Puntos
< a 7.000 mts2 ≥ 5.000 mts2	60 Puntos
< a 5.000 mts2 ≥ 2.000 mts2	40 Puntos
< a 2.000 mts2	10 Puntos
No informa o no acredita	0 Puntos

PROVEEDOR	DETALLE	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
SENAIN SPA	El oferente indica un total de 57.307,77 metros cuadrados intervenidos, según lo requerido.	100	15
MADECOVA INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN SPA	El oferente indica un total de 3.180 metros cuadrados intervenidos, según lo requerido.	40	6



PLAZO DE EJECUCIÓN 10%

Corresponde al plazo de ejecución y recepción conforme de la obra, propuesta por los proveedores, que se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\left(\frac{\text{Menor Plazo Ofertado}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) \times 100 \text{ puntos}$$

PROVEEDOR	DETALLE	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
SENAIN SPA	El oferente presenta un plazo de entrega, en días corridos, descrito a continuación: (36/36)*100 = 100	100	10
MADECOVA INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN SPA	El oferente presenta un plazo de entrega, en días corridos, descrito a continuación: (36/45)*100 = 80	80	8



CAPACIDAD ECONÓMICA 10%

Corresponde a la capacidad económica de los proveedores, mediante el certificado de capital comprobado, que se calcula a través de la siguiente fórmula:

$$\left(\frac{\text{Capacidad Económica Analizada}}{\text{Mayor Capacidad Económica}} \right) \times 100 \text{ puntos}$$

PROVEEDOR	DETALLE	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
SENAIN SPA	El oferente presenta una capacidad económica, según lo solicitado, descrito a continuación: (137.790.844/192.613.450)*100 = 71.54	71.54	7,15
MADECOVA INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN SPA	El oferente presenta una capacidad económica, según lo solicitado, descrito a continuación: (192.613.450/192.613.450)*100 = 100	100	10





CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES 5%



PUERTO VARAS
SOMOS TOD@S



PUERTO VARAS
SOMOS TOD@S

Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje
El oferente presenta todos los documentos solicitados según Bases Administrativas, sin que se le otorgue plazo para enmendar errores u omisiones formales.	100
El oferente no presenta todos los documentos solicitados según Bases Administrativas y se le otorga plazo para corregir, de acuerdo a la facultad contenida en las bases, adjuntando los documentos faltantes para aceptar su oferta.	30
El oferente no presenta todos los documentos solicitados según Bases Administrativas y se le otorga plazo para corregir, de acuerdo a la facultad contenida en las bases, y no corrige lo solicitado, por lo que su oferta será declarada como Inadmisible .	0

PROVEEDOR	DETALLE	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
SENAIN SPA	El oferente no presenta todos los documentos solicitados según las Bases Administrativas, y se le otorga plazo para corregir, lo que realiza efectivamente.	30	1,5
MADECOVA INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN SPA	El oferente no presenta todos los documentos solicitados según las Bases Administrativas, y se le otorga plazo para corregir, lo que realiza efectivamente.	30	1,5



CUADRO RESUMEN



PUERTO VARAS
SOMOS TOD@S

A continuación, se presenta el cuadro resumen con la sumatoria de puntajes ponderados, el cual incluye criterios de "Oferta Económica", "Experiencia en el Rubro Salud Total", "Experiencia Profesional Residente", "Plazo de Ejecución", "Capacidad Económica" y "Cumplimiento Requisitos Formales".

PROVEEDOR	OE	ERST	EPR	PE	CE	CRF	PUNTAJE TOTAL
SENAIN SPA	25	2,63	15	10	7,15	1,5	61,28
MADECOVA INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN SPA	24,67	0	6	8	10	1,5	50,17

PROVEEDOR ADJUDICADO

CONCLUSIÓN

Luego de evaluar las ofertas, la comisión evaluadora informa que, dado el cumplimiento a las Bases Administrativas y Técnicas, adecuándose a los intereses de la institución, se recomienda adjudicar la licitación pública **"HABILITACIÓN DEL CENTRO DE SALUD MIRADOR - COMUNA DE PUERTO VARAS"**, al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	R.U.T.	LÍNEA ADJUDICADA
SENAIN SPA	76.062.037-8	MONTO: \$41.987.388.- IMPUESTOS INCLUIDOS PLAZO DE EJECUCIÓN: 36 DÍAS CORRIDOS





ACLARACIONES A LA OFERTA DE LA LICITACIÓN: 2854-8-LE25

CONSULTAS Y RESPUESTA DE LOS PROVEEDORES

ACLARACIONES A LA OFERTA DE LA LICITACIÓN: 2854-8-LE25

	Pregunta	Fecha Pregunta	Proveedor	Nombre Oferta	Respuesta	Fecha Respuesta	Adjunto
1	Estimados en virtud de la respuesta indicada a consulta anterior, el presente Foro Inverso se les habilita para ingresar las actas de recepción en trámite. Favor hacer llegar en las próximas 72 horas. Atte.	2025-07-14 15:46:43	MADECOVA INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN SPA	HABILITACIÓN CENTRO DE SALUD MIRADOR - PTO VARAS	Estimados, se hace imposible según correo adjunto poder conseguir la acta de recepción, sin embargo si se es necesario y de adjudicamos la licitación, antes que comencen las obras o antes de entrega de terrenos podemos hacer el cambio de profesional si Uds. Lo requieren pertinente.	2025-07-17 11:25:37	
2	Estimados buen día. Junto con saludar, en relación a los certificados de experiencia del RESIDENTE, como se indican los datos, en casos de experiencia con privados se pide tanto el documento "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA" como la "RECEPCIÓN PROVISORIA/DEFINITIVA DE OBRAS MUNICIPALES", pero este último documento no fue entregado para ninguna de las experiencias, es por ello que queremos consultar por dichos documentos, o indicar si no se poseen según la naturaleza de los trabajos realizados. Quedamos atentos a sus respuestas. Saludos cordiales.	2025-07-09 13:06:09	SENAIN SPA	2854-8-LE25	Los permisos de recepción definitiva no se contabilizan, dado que el profesional ha ejecutado proyectos de gran envergadura fuera del área geográfica de referencia, particularmente en el sector minero. No obstante, se han adjuntado todos los certificados restantes que acreditan la experiencia de la empresa, en los últimos 10 meses se ha trabajado en mejoramientos de Hospital de Frutillar con fachadas, revestimientos, pisos, nuevas estructuras, todos bajo liderazgo del mismo profesional donde subió en antecedentes el certificado experiencia específica en el rubro de salud. esperamos aclarar sus dudas. SENAIN SPA	2025-07-10 15:59:41	
			MADECOVA INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN SPA	HABILITACIÓN CENTRO DE SALUD MIRADOR - PTO VARAS	Estimados la solicitud de actas de recepción esta en trámite, (se adjunta respaldo de solicitud) . Sin embargo cualquier observación o cambio de profesional queda a disposición del mandante. Nuestra empresa cuenta con equipo profesional de alta experiencia en el rubro.	2025-07-11 22:37:48	



ACLARACIONES A LA OFERTA DE LA LICITACIÓN: 2854-8-LE25



3	Estimados buen día. Junto con saludar, en relación al Certificado de Capital Comprobado emitido por el Banco Santander, nos percatamos que el documento indica 5 ítems: ACTIVO - PASIVO - PATRIMONIO - CAPITAL SOCIAL - UTILIDAD/PERDIDA por ello necesitamos por favor nos aclaren cuál valor corresponde al de CAPITAL COMPROBADO, o en su defecto, solicitar al Banco Santander el documento bajo el nombre de "CAPITAL PROPIO TRIBUTARIO". Atte.	2025-07-04 12:38:42	MADECOVA INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN SPA	HABILITACIÓN CENTRO DE SALUD MIRADOR - PTO VARAS	Se adjunta certificado de capital comprobado, el cual se solicita nuevamente al banco de acuerdo a sus requerimientos.	2025-07-07 12:06:06	
4	Estimados buen día. Junto con saludar, en relación a los antecedentes para evaluación de "EXPERIENCIA RESIDENTE", nos percatamos que sólo se encuentra el currículum resumido del residente, faltando todos los documentos de recepción conforme de las obras que él indica. Entonces, se les pide adjuntar los certificados de recepción conforme de las obras intervenidas por el residente, según indican las Bases Administrativas punto 11.1.c). Atte.	2025-07-04 12:23:32	MADECOVA INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN SPA	HABILITACIÓN CENTRO DE SALUD MIRADOR - PTO VARAS	Se adjuntan certificados de experiencia del profesional Residente.	2025-07-07 12:12:04	



ACLARACIONES A LA OFERTA DE LA LICITACIÓN: 2854-8-LE25



5	Estimados revisando los antecedentes para evaluar la experiencia del RESIDENTE, en el listado de "RESUMEN EXPERIENCIA PROFESIONAL RESIDENTE" aparecen obras que en los Certificados de Experiencia Laboral no están completos. En específico, de las 18 experiencias detalladas, sólo la primera del listado "Ota Compañía Bomberos Pto. Varas" está comprobada de manera conforme por ende necesitamos primero que se hagan llegar la totalidad de certificados para cada experiencia detallada en listado, y también que indiquen textualmente los metros cuadrados intervenidos, ya que algunos de los recibidos no indican ese dato, que es el que sirve para evaluación (recordar que para residente no es necesario el monto, sólo los metros cuadrados). Atte	2025-07-04 12:18:41	SENAIN SPA	2854-8-LE25	Buen día. Se adjunta documentación solicitada. Saludos SENAIN SPA	2025-07-07 11:44:54	
6	Estimados buen día. Junto con saludar, les comento que revisando los antecedentes para evaluación de experiencia de la EMPRESA, mediante el Anexo N° 6, Uds. Indican tres obras en el Hospital de Frutillar, adjuntando los Certificados de Experiencia firmados por Sara Cerón, pero de los 3 documentos llegó repetido el que tienen valor de obra \$38.440.434 faltando el documento que tiene monto \$32.651.220. Además, los tres documentos presentan el error de la fecha de emisión, ya que indican 30.7.2025 (30 de julio de 2025), la cual no es posible por cronología. Y finalmente, para dichos documentos, a cada uno le falta indicar la cantidad de metros cuadrados intervenidos. Con todas estas rectificaciones se podrá evaluar de manera realista su postulación.	2025-07-04 12:06:25	SENAIN SPA	2854-8-LE25	Buenos Días Estimados se adjunta documentación solicitada. Saludos SENAIN SPA	2025-07-07 04:17:01	





ACLARACIONES A LA OFERTA DE LA LICITACIÓN: 2854-8-LE25

Link de consultas y respuestas de los proveedores.

<https://www.mercadopublico.cl/Foros/Modules/PopUps/BuyQuestionAndAnswers.aspx?enc=NWeFsK5WqROu%2fkxrXKz4YAp5Lv5Nj2ChqXCHwDkunX1escxsw%2fDb2Yz5ci%2fZpvgV8rVucKQ3xeoK61uZowez0abdoOsnultgTz22y%2fh034s%3d>

Sr. Alcalde cede la palabra al concejal Rodrigo Schnettler, presidente de la Comisión de Salud.

Concejal Rodrigo Schnettler, da lectura al acta de Comisión.

Acta Numero 8 correspondiente a Comisión de Salud

Tema a tratar: Adjudicación licitación pública habilitación Centro Salud Comunitario Mirador Casa GPR.

Fecha: miércoles 30 de Julio de 2025

Lugar: Desam

Asisten:

Concejal Rodrigo Schnettler Weisser, Presidente de Comisión de Salud.

Concejala Tamara Rammsy Sánchez, (Telemático)

Concejal Juan Patricio Godoy

Concejal Antonio Horn Cruz (Telemático)

Concejala Pamela Bongain Acevedo (Telemático)

Sra. María Victoria Carrasco Miranda Directora Desam.

Sra. Brikzy Kappes Kappes, Encargada de Unidad de Infraestructura.

Hora inicio 12:10

La Dirección de Salud Municipal solicito espacio de of. GPR del sector Mirador del Lago al Municipio para en un futuro instalar un CECOSF, mientras se piensa en mejorar el espacio y hacer un pequeño centro de atención de salud, indica la Señora Directora María Victoria Carrasco, para atender a los pacientes del sector, tenemos pacientes también de Alerce, el usuario debe ser recibido, se les debe si comunicar que hay ciertas prestaciones que no se pueden dar, como las atenciones domiciliarias por ejemplo para pacientes de otras comunas.

Señora Brikzy Kappes Encargada de Unidad de Infraestructura de la Desam expone, este inmueble ya tiene cierre perimetral, el lugar ha sido usado por personas en situación de calle lo cual se levantó a Seguridad Publica y Carabineros, Concejala Pamela Bongain y Concejal Juan Patricio Godoy consulta



por el comodato, este está traspasado a salud por decreto, son 975,9 mts cuadrados se les responde.

Se detallan las intervenciones físicas tanto internas como externas del inmueble, se indica que ya tiene acceso universal, baño universal, se detalla la distribución interna del inmueble, la licitación será a suma alzada, el presupuesto máximo es de \$M45.000.- con un máximo de 45 días corridos firmado el contrato para la ejecución de obras.

Concejal Juan Patricio Godoy consulta por estacionamientos para vehículos, está considerado, se estima espacios para 15 vehículos, son pensados para los usuarios.

De los Proveedores, a la visita técnica, se presentaron dos inscritos en el mercado público, se indican los nombres y criterios de evaluación, Señora Directora indica el por qué es tan alto el criterio de 35% en experiencia en el rubro de salud, dado que son normativas que vienen desde el ministerio de salud canalizado por la seremi de salud.

Se analiza la oferta económica, forma de cálculo, puntajes y ponderaciones además de la experiencia y criterios, espacios y metros cuadrados de construcción o intervenciones, plazos de ejecución, capacidad económica (con su respectivo calculo ponderado y puntaje), se otorgan plazos para corregir documentos no presentados los cuales se presentan posteriormente, proveedor adjudicado es Senain con un 61, 28 %.de ponderación.

Se adjudica Senain, monto por \$41.987.388.- tiempo de ejecución 36 días.

Concejala Pamela Bongain, consulta si se trabaja con boleta de garantía, se le responde que si, por puntaje, consulta si está dentro del porcentaje aceptable para adjudicación se le responde que está por sobre el 51% por lo tanto está dentro del rango y puede adjudicarse la licitación.

Se da como ejemplo la adaptación de la farmacia comunitaria que avanza en un 80% y esta pronta a la entrega previo a las verificaciones correspondientes.

Concejal Juan Patricio Godoy consulta por los bajos puntajes en algunos ítems o requisitos, se les dio más plazo, respondieron ¿?, se le responde por ejemplo que no tenían docto. específico, se encuentra también el capital comprobado este está dentro del porcentaje, se enviará a los concejales.

Directora Señora María Victoria Carrasco estima que en septiembre estaría operativo, corresponde al sector amarillo, se estima 2.500. usuarios.

Concejal Antonio Horn , consulta como se ven las calidad de obras , le preocupa la falta de experiencia en obras , compara tema filtración del mirador , se debiera contratar empresas especializadas , le preocupa aprobar cosas de empresas sin experiencia , Directora de Desam aclara que este es un espacio de adaptación de un espacio previamente construido para atender a los usuarios , la obra no es un establecimiento definitivo , es dar respuesta a las mismas



organizaciones del sector , anteriormente se atendía en la sede pero no era lo óptimo , empresas grandes no llegan a estas obras de carácter menor , pero si se estableció un filtro para la licitación , la empresa está bien evaluada en sus criterios , ahora depende de los criterios de los Concejales en Concejo.

Concejal Juan Patricio Godoy, indica que existe una necesidad, es un espacio desocupado, las bases se ajustan y a este espacio se le dará un importante uso a una materia tan importante como lo es salud.

Concejala Tamara Rammsy, solicita en futuras licitaciones velar por que las bases se vean más profesionalizadas, más alto estándar y ver un pasado de la empresa.

Concejal Antonio Horn, los proyectos si se rechazan no se pierden, se puede volver a presentar con una mejor propuesta.

Concejal Rodrigo Schnettler , considera que con la adaptación de este inmueble se viene a cubrir una necesidad de los vecinos del Sector Mirador en cuanto a salud , al utilizar un inmueble que estaba siendo usado para incivildades , las obras a ejecutar son menores , son de adaptación para la atención en salud en materia de módulos o centro de salud comunitario , que es lo que pide el ministerio , en su opinión y experiencia en estos años trabajando en la comisión de salud ha visto como se han desarrollado proyectos de infraestructura de salud en cuanto al CECOSF Decher , Casa Arco Iris , Postas Rurales (Santa Bárbara) entre otros , con montos elevados de licitación , todos concretados y prestando los servicios de salud a la comunidad , cuenta con su apoyo.-

Solicita sea enviada la presentación a todos los Concejales con la correspondiente disponibilidad presupuestaria por medio de certificado bancario.

Hora de Terminó 10: 00.-

Sr. Alcalde invita a votar.

Concejal Antonio Horn, argumenta su voto de Rechazo: Por supuesto de que la intención y el fondo de este proyecto es importante, pero en la práctica a mí me genera una tremenda incomodidad al votar esta licitación con el puntaje que tiene, o sea, son 61,8 puntos en una licitación que las bases fueron hechas por el Departamento de Salud y que claramente no cumple, o sea, cumple recién con la mayoría, un poco más de 50 entonces, a mí me preocupa el puntaje porque hace poco tiempo atrás, 6 meses atrás, aprobamos en el mismo Mirador otra licitación con un puntaje similar, 63,5 puntos que El Mirador del sistema de infiltración que recientemente con la lluvia no pudo soportar la cantidad de lluvia que tenía. Yo escuché en la radio Bio Bio que el diseño estaba hecho para lluvias de 20 mm, tengo la declaración, se la puedo enviar, la dijo el director Secpla del



municipio. Entonces finalmente, (Sr. Alcalde indica; yo le respondo, después no se preocupe), ya perfecto, se la envió entonces, finalmente a mí me preocupa que se hagan proyecto en donde la responsabilidad finalmente la tiene que asumir el concejal porque el puntaje no satisface gran parte de las necesidades de la licitación. Entonces el hecho de que esta licitación tenga 63 y no 70, 80, puntos genera una preocupación personal, entonces yo no quiero ser parte de otro proyecto que eventualmente pueda pasar a una situación similar a la recién ocurrida en El Mirador con un puntaje similar. Entonces en este caso yo prefiero licitar de nuevo entregar certeza, y que no estemos solucionando y parchando situaciones con proyectos que tienen valores importantes. El de El Mirador, del sistema de infiltración son \$57.000.000.- de pesos y este, no dejan de ser \$41.000.900.-, entonces esa es mi preocupación de que las cosas se hagan con los puntajes altos, no nos arriesguemos y con los antecedentes que tenemos del Mirador, por lo menos yo no estoy dispuesto a aprobar algo en unas condiciones muy similares. Así que dicho lo anterior, yo procedo a rechazar para resguardar y dar certeza a los vecinos de El Mirador, gracias.

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy	: Aprueba.
Concejal Nicolás Yunge	: Aprueba.
Concejal Juan Patricio Godoy	: Aprueba.
Concejal Rodrigo Schnettler	: Aprueba.
Concejal Antonio Horn	: Rechaza.
Concejala Pamela Bongain	: Aprueba.
Sr. Alcalde	: Aprueba.

6.- APORTES Y SUBVENCIONES:

No hay. -

7.- PUNTOS VARIOS:

7.1. Concejal Rodrigo Schnettler

- a) Necesidad de fumigación de áreas verdes (Oficio numero 298)
- b) Instalación de paraderos (Avenida Colon altura Sup. Pool)

7.2. Concejal Juan Patricio Godoy

- a) Suspensión de Clases Escuelas de Puerto Varas
- b) Demarcaciones de Pasos Peatonales

7.3. Concejala Tamara Rammsy

- a) Solicitud de bus Municipal para traslados



7.4. Concejala Pamela Bongain

- a) Patentes y Alcoholes - Caso "El Internacional"
- b) Transporte Estudiantes Vespertinos/Silencio Administrativo - Caso "Maratón"

En virtud del artículo 79 letra h) del DFL 1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la concejala Bongain Acevedo hace entrega al Secretario Municipal el Ord. N°03-2025:

ORD.: N°03/ 2025

Puerto Varas, 06 de Agosto 2025

DE: PAMELA BONGAIN ACEVEDO CONCEJAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

A: SR. TOMÁS GÁRATE SILVA ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

PRESENTE:

Mediante el presente, junto con saludar y en uso del derecho que me confiere la letra H) del Artículo 79 de la LEY N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y que en su inciso segundo establece: *"La facultad de solicitar información la tendrá también cualquier concejal, la que deberá formalizarse por escrito al concejo"*, solicito a usted información a la concejal que suscribe lo siguiente:

Vengo en solicitar información respecto del apoyo municipal para el transporte de estudiantes vespertinos residentes en nuestra comuna que cursan estudios superiores en la ciudad de Puerto Montt, específicamente en el Instituto Profesional Santo Tomás.

Con fecha reciente, estudiantes de jornada vespertina del Instituto Profesional Santo Tomás, sede Puerto Montt, han manifestado la necesidad de contar con apoyo municipal para su traslado, considerando los desafíos de transporte y seguridad que enfrentan en horarios nocturnos. Según lo informado, ya han iniciado conversaciones con nuestra Municipalidad, la cual habría manifestado disposición para apoyar logísticamente esta iniciativa.

En virtud de lo anterior, solicito se informe lo siguiente:

1. **Disponibilidad de medios de transporte municipales:** Sírvase informar cuántos buses o medios de transporte dispone actualmente la Municipalidad que puedan ser destinados para el traslado de estudiantes vespertinos desde Puerto Varas hacia Puerto Montt y su posterior retorno.
2. **Horarios de servicio:** Se requiere conocer qué horarios estarían disponibles para este servicio, considerando que los estudiantes vespertinos generalmente inician clases entre las 18:30 y 19:00 horas, finalizando su jornada entre las 22:00 y 23:00 horas aproximadamente.
3. **Procedimiento de acceso al beneficio:** Solicito se detalle cuál es la formalidad y requisitos que los estudiantes deben cumplir para acceder a este beneficio de transporte, incluyendo:
 - o Documentación requerida
 - o Proceso de postulación
 - o Criterios de selección



- Plazos de inscripción
 - Unidad municipal encargada
4. **Estado actual de las conversaciones:** Considerando que los estudiantes indican haber iniciado conversaciones con la Municipalidad, solicito información sobre el estado de avance de dichas gestiones y qué compromisos o acuerdos preliminares se han establecido.
5. **Capacidad de cobertura:** Se requiere conocer la capacidad estimada de estudiantes que podrían ser beneficiados con este servicio y si existe posibilidad de articular esfuerzos con otras instituciones de educación superior de Puerto Montt que tengan estudiantes residentes en nuestra comuna.

Agradeceré se sirva responder a la brevedad posible, considerando que el semestre académico se encuentra en curso y los estudiantes requieren certeza sobre este apoyo fundamental para la continuidad de sus estudios. La información solicitada permitirá además evaluar la factibilidad de ampliar esta iniciativa que promueve la equidad, la inclusión y el acceso a la educación superior de nuestros vecinos.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Pamela Bongain Acevedo
Concejal Ilustre Municipalidad de Puerto Varas





Y Ord. N°04-2025:

ORD.: N° 04/ 2025

Puerto Varas, 06 de Agosto 2025

DE: PAMELA BONGAIN ACEVEDO CONCEJAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

A: SR. TOMÁS GÁRATE SILVA ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

PRESENTE:

Mediante el presente, junto con saludar y en uso del derecho que me confiere la letra H) del Artículo 79 de la LEY N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que en su inciso segundo establece: *"La facultad de solicitar información la tendrá también cualquier concejal, la que deberá formalizarse por escrito al concejo"*, solicito a usted información a la concejal que suscribe lo siguiente:

Vengo en solicitar información detallada respecto del estado actual de las patentes de alcoholes categoría H) y los procesos de fiscalización relacionados con publicidad de bebidas alcohólicas en establecimientos de nuestra comuna, materias que resultan fundamentales para el adecuado control y supervisión del cumplimiento normativo en esta área.

Considerando la importancia de mantener un registro actualizado de las patentes de alcoholes próximas a vencer y la necesidad de verificar el cumplimiento de las restricciones legales sobre publicidad de alcohol en fachadas de establecimientos comerciales, solicito que, a través de la Dirección de Rentas y Patentes, se proporcione la siguiente información:

1. Nómina de patentes categoría H) próximas a vencer: Solicito se remita el listado completo de todas las patentes de alcoholes categoría H) (Minimercados de Bebidas Alcohólicas) que vencerán durante el segundo semestre del año 2025, indicando para cada una:

- Nombre o razón social del titular
- RUT del titular
- Dirección del establecimiento
- Fecha exacta de vencimiento
- Estado de cumplimiento de obligaciones municipales

2. Fiscalización de publicidad de alcohol en fachadas: Requiero información detallada sobre los resultados de los procesos de fiscalización realizados durante el presente año 2025 respecto del cumplimiento de las restricciones de publicidad de bebidas alcohólicas en fachadas de establecimientos, específicamente:

- Número total de fiscalizaciones realizadas
- Establecimientos fiscalizados (individualización y dirección)





- Resultados de cada fiscalización, indicando si se cumple o no con el porcentaje máximo de publicidad alcohólica permitido por el reglamento municipal vigente y la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas
- Infracciones detectadas y medidas adoptadas
- Notificaciones cursadas y estado de los procedimientos sancionatorios, si los hubiere

Agradeceré que la información solicitada sea remitida en un plazo no superior a 15 días hábiles, considerando la relevancia de estos antecedentes para el ejercicio de la función fiscalizadora que compete a este Concejo Municipal, particularmente en lo relativo al control del expendio de bebidas alcohólicas y el cumplimiento de las normativas publicitarias que buscan proteger a la comunidad, especialmente a menores de edad.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Pamela Bongain Acevedo
Concejal Ilustre Municipalidad de Puerto Varas

7.5. Concejal Nicolás Yunge:

- Nos pueda explicar que es lo que realmente ocurrió con el nuevo sistema de infiltración en Mirador de Puerto Varas.
- Que podemos hacer por la Población Michelle Bachelet producto de las obras del tren.
- Sesiones de Comisiones, las que tienen el carácter de públicas.

Sr. Alcalde responde a los Puntos Varios planteados por los concejales.

Sr. Alcalde indica, habiendo tratado los temas en tabla, se levanta la sesión, siendo las 13:25 hrs.



MARCELO BUSTOS AGUILAR
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS GÁRATE SILVA
ALCALDE
COMUNA DE PUERTO VARAS

